

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7941** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 454/2013 referente al concursado JUMASE GAS, S.L., por auto de fecha 13 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación, formándose la Sección quinta.
- 2.-Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.-Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado que se publicarán en el "BOE".
- 5.-Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6.-Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 7.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 18 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008313-1